



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
DESARROLLO**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) No.  
00100920/4844**

**CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS**

**Proyecto No.00100920**

**EL SALVADOR**

[Esta es una página en blanco]

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)  
No. 00100920/4844**

**Campaña de Sensibilización de Derechos Humanos**

|                                                                   |                                          |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Varios Licitantes</li></ul> | <b>FECHA: 13 de noviembre de 2018</b>    |
|                                                                   | <b>REFERENCIA: SDC No. 00100920/4844</b> |

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta para la Campaña de Sensibilización de Derechos Humanos, como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **27 de noviembre de 2018, no después de las 10:00 a.m. (hora local)** mediante *correo electrónico* a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**Área de Adquisiciones**

**Teléfono: (503) 2263-0066**

**Fax: (503) 2209-3588**

**Email:adquisiciones.sv@undp.org**

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Condiciones de entrega [Incoterms 2010]                                                                                         | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:                                                                             | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ubicación                                                                                                                       | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Transportista preferido del PNUD, si procede <sup>1</sup>                                                                       | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza un transportista)                                                     | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD) | <b><u>60 días calendario a partir de la Orden de Inicio</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Programa de entrega                                                                                                             | Presentar de acuerdo a los TdR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias                                                          | n/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas                                                           | Analista de Adquisiciones - PNUD:<br>Dirección: Edificio Naciones Unidas<br>Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A. Fax: (503) 2209-3580<br>Telf. :( 503) 2263-0066<br>Dirección electrónica dedicada a este fin:<br><a href="mailto:adquisiciones.sv@undp.org">adquisiciones.sv@undp.org</a> |
| Se celebrará una visita previa en:                                                                                              | n/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Requisitos de embalaje                                                                                                          | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Garantía de Ejecución                                                                                                           | n/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Garantía bancaria por pagos anticipados.                                                                                        | n/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| En este documento todo lo relacionado a bienes deberá                                                                           | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

<sup>1</sup> En función de los Incoterms. Esta sugerencia de utilizar un transportista preferido por el PNUD se hace únicamente por razones de familiaridad con los procedimientos y requisitos documentales que se aplican al PNUD en el despacho de aduanas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| leerse:                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Definición de Supervisor                        | n/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Modo de transporte                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Moneda preferente de cotización <sup>2</sup>    | Dólares EE.UU.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| IVA sobre el precio ofertado <sup>3</sup>       | No deberá incluir el IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Servicio posventa requerido                     | n/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Fecha límite de presentación de la oferta       | <b>Fecha: 27 de noviembre de 2018</b><br><b>Hora: 10:00 am (Hora local)</b><br><b>Lugar: Edificio Naciones Unidas</b><br><b>Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Toda la documentación.                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Español</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Documentos que deberán presentarse <sup>4</sup> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario del Anexo 2 debidamente completo, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1;</li> <li>• AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU</li> <li>• NIT, IVA de la empresa</li> <li>• Escritura de constitución de la empresa</li> <li>• Perfil del oferente que no sea mayor a 10 paginas</li> <li>• Copia de una referencia de un contrato terminado similar al de la solicitud de cotización y copia del contrato.</li> <li>• Presentación de propuesta técnica y económica de acuerdo a los TdR</li> <li>• Presentar contratos que avalen la experiencia de la empresa de al menos 4 años realizando campañas de publicidad en medios digitales; así como cartas de recomendación de sus clientes.</li> <li>• Presentar contratos que avalen la experiencia de la empresa de al menos 4 años realizando campañas de publicidad en medios ATL; así como cartas de recomendación de sus clientes.</li> </ul> |

<sup>2</sup> Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

<sup>3</sup> Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>4</sup> Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otros documentos                                                          | n/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 días</li> </ul> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Cotizaciones parciales                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No permitidas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Condiciones de pago <sup>5</sup>                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de Compra (Credito a 30 días)</li> </ul> <p><b>Forma de Pago</b></p> <p>Los pagos se efectuarán al proveedor que resulte adjudicado por transferencia electrónica bancaria a través del Banco DAVIVIENDA, por lo que se solicita a la empresa contratada proporcionar los datos de cuenta bancaria, en el formato de “VENDOR” que le proporcionará el PNUD en el caso de que no se encuentre registrado.</p> <p>Los pagos se realizarán de la siguiente manera:</p> <p><b>Obligaciones Tributarias</b></p> <p>Todas las personas jurídicas deberán sujetarse a las leyes tributarias vigentes establecidas en el país.</p> <p>La empresa seleccionada deberá estar registrada como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de Servicios (IVA); por lo que deberá emitir facturas de consumidor final.</p> <p>Las facturas deberán emitirse a nombre del PNUD Proyecto 00100920, por los pagos efectuados en virtud del contrato.</p> |

<sup>5</sup> El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Indemnización fijada convencionalmente                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de retraso en la entrega de la obra acorde a la fecha estipulada entre el Contratista y el PNUD, el PNUD aplicará una multa del 2% del monto total adjudicado por semana hasta por un monto máximo del 10% del monto total adjudicado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Criterios de evaluación                                                              | Cumplimiento técnico/ precio más bajo Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato <b><i>(Este criterio es de obligatorio cumplimiento para poder ser Evaluado)</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas | El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación del Contrato, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.                                                                                                                                                                                                                     |
| El PNUD adjudicará el contrato a:                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Un solo contratista</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Tipo de contrato que deberá firmarse                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de compra.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Condiciones especiales del contrato                                                  | <p>En caso de retraso, según las condiciones de entrega, el PNUD podrá tomar unilateralmente las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran <b><i>treinta 30</i></b> días posteriores a la fecha pactada de entrega</li> <li>En caso de retraso en la entrega del bien acorde a la fecha estipulada entre el proveedor y el PNUD, el PNUD aplicará una multa del 2% del monto total adjudicado por semana hasta por un monto máximo del 10% del monto total adjudicado.</li> </ul> |
| Condiciones para la liberación del pago                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceptación por escrito de las estimaciones de pago, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexos a esta SdC <sup>6</sup>                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificación Técnicas (Anexo 1)</li> <li>• Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2)</li> <li>• Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3).</li> </ul> <p><b><u>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</u></b></p> |
| Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) <sup>7</sup> | <p><b>Area de Adquisiciones</b><br/> <a href="mailto:Adquisiciones.sv@undp.org">Adquisiciones.sv@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>               |

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o

<sup>6</sup> Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>7</sup> La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,

**Area de Adquisiciones**

**PNUD**

**noviembre de 2018**

## ANEXO 1

### 1. Antecedentes.

El Programa Conjunto tiene como objetivo fortalecer y consolidar mecanismos de atención y protección a personas afectadas por distintas manifestaciones de violencia, por medio del desarrollo de capacidades, contribuyendo así a cerrar los ciclos que estimulan, reproducen y mantienen el comportamiento violento y retan la consolidación de la paz y el establecimiento de una agenda de desarrollo sostenible. Se enmarca en el apoyo de las Naciones Unidas hacia la consolidación del proceso de paz y la prevención de conflictos a 25 años de la firma de la paz en El Salvador.

En este contexto, la estrategia definida para el Programa Conjunto es el desarrollo de capacidades. Esta estrategia, se enfoca en mejorar procesos, herramientas y mecanismos que permiten que las instituciones responsables de la detección, prevención, atención y control funcionen de manera más eficiente, de tal manera que las personas accedan a servicios de mayor calidad. Esto incrementa la confianza de las personas usuarias, aumentando las posibilidades de generar cambios positivos en la vida de las personas, familias y comunidades, potenciando su capacidad de ser agentes transformadoras en el proceso de consolidación de la paz.

En resumen, el Programa Conjunto, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, apoyará los esfuerzos del Estado Salvadoreño en el desarrollo de herramientas para los servicios instalados que atienden a diferentes sectores afectados por la violencia, invertirá en acciones concretas para evaluar su pertinencia para ser insumos de política pública, implementará acciones de apoyo a las instituciones de seguridad, justicia y protección para que, con enfoque diferenciado y de derechos humanos y mediante estrategias participativas, puedan atender las demandas de los ciudadanos, construir confianza, contribuyendo así al proceso de consolidación de paz.

El Programa Conjunto será coordinado y gestionado a través del Comité Técnico Gerencial del Programa Conjunto (CGPC). Esta instancia estará integrada por un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de la Secretaria de Gobernabilidad, la Coordinación de las Naciones Unidas en El Salvador y los enlaces de las organizaciones receptoras del Programa Conjunto: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia líder, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

### 2. Objetivos de la contratación

Implementar la campaña de sensibilización a favor de los derechos humanos a la integridad personal, acceso a la justicia, a la libertad de movimiento y a la igualdad: “Pongámonos en los zapatos de los demás”

#### Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar a un público entre las edades de 20 a 49 años (Millennials y Generación X) a favor de los derechos humanos.
- ✓ Impactar a las audiencias de acuerdo con los medios de preferencias utilizados por el público meta.

### 3. Alcance

La empresa contratada, se espera que implemente la campaña, y que incluya lo siguiente:

- a) Producción de materiales visuales
  - Producción de un video de tiempo máximo de 1:30 minutos
  - Elaboración de guion y screenplay
  - Artes publicitarias y su instalación (mupis y vallas como sea considerado)
- b) Pautas en medios durante un mes
  - Pauta en Facebook

- Pauta en Instagram
- Pauta en YouTube
- Pautas en periódicos digitales
- Deberá considerar la contratación de influenciadores para que a través de sus redes se difundan la campaña.
- El tiempo de las pautas deberá ser de un mes.
- c) Pautas en Medios ATL
  - En cuatro canales principales
  - En horarios estelares y de mayor rating
  - En horarios de la mañana y por la noche.
  - El tiempo de las pautas deberá ser de un mes.
- d) Relaciones Publicas
  - Gestión de conversatorios en universidades
  - Gestión de instalaciones artísticas para generar reflexión

La oferta a presentar deberá incluir el arte para los medios digitales y los mensajes. El PNUD proveerá del concepto de la campaña.

#### 4. Productos esperados

- ✓ **Producto 1- Guion y screenplay aprobado.** Se espera contar con el guion y screenplay del video.
- ✓ **Producto 2- Artes para medios digitales.** Se espera contar con dos propuestas de artes para los medios digitales, así como también los mensajes claves con los que se difundirán.
- ✓ **Producto 3- Cronograma de pautas en medios.** Se espera contar con un documento donde mencionen el cronograma y la población esperada a alcanzar.
- ✓ **Producto 4- Informe de resultados de las actividades de relaciones públicas.** Video de sistematización de los conversatorios e instalaciones.
- ✓ **Producto 5- Informe de resultados de alcance.** Se espera contar con un informe que contenga el estimado de las personas alcanzadas a través de la campaña.

#### 5. Supervisión

Para asegurar el control de calidad de los productos generados, el proyecto dará un estrecho seguimiento a cada una de las actividades. En todo el proceso estarán involucrados los especialistas de comunicaciones de las agencias PNUD, OIM y ACNUR. La supervisión, seguimiento y calidad del de la campaña, estará a cargo de la Especialista de Monitoreo y Evaluación del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto o la persona designada por el mismo.

#### 6. Propiedad Intelectual

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados con motivo de la prestación de este servicio son propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como toda aquella información a la que tenga acceso para la elaboración de la misma.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para el PNUD.

#### 7. Perfil de la institución

- Agencia de Publicidad, con más de 10 años de experiencia
- Experiencia de al menos 4 años realizando campañas de publicidad en medios digitales.
- Experiencia de al menos 4 años realizando campañas de publicidad en medios ATL.

**Perfil del personal propuesto:**

- a.) Perfil de la **persona enlace** propuesta por la empresa
- ✓ Profesional graduado con licenciatura en Comunicaciones, Publicidad, Relaciones Públicas o carreras afines. (Presentar copia de sus credenciales académicas)
  - ✓ Experiencia de al menos 8 años trabajando en temas de Producción, Comunicaciones y/o Publicidad. (Presentar documentación probatoria)
  - ✓ Experiencia de al menos 5 años implementando campañas de publicidad.
- b) Perfil de la **persona de apoyo** propuesta por la empresa
- ✓ Profesional graduado con licenciatura en Comunicaciones, Publicidad, Relaciones Públicas o carreras afines. (Presentar copia de sus credenciales académicas)
  - ✓ Experiencia de al menos 3 años trabajando en temas de Producción, Comunicaciones y/o Publicidad. (Presentar documentación probatoria)
  - ✓ Experiencia de al menos 1 años implementando campañas de publicidad. (Presentar documentación probatoria)

**8. Plazo estimado**

Dos meses (60 días), a partir de la firma del contrato.

**9. Honorarios, forma de pago y otras condiciones**

Los honorarios por los presentes servicios distribuidos en tres pagos que se realizarán de la siguiente forma:

- 25% contra entrega a satisfacción del primer producto
- 30% contra entrega a satisfacción del segundo producto
- 25% contra entrega a satisfacción del tercer producto
- 10% contra entrega a satisfacción de cuarto producto
- 10% contra entrega a satisfacción de quinto producto

**10. Presentación de ofertas**

Las empresas interesadas deberán presentar una oferta técnica y económica.

La oferta técnica, deberá describir de forma detallada todas las acciones, descripción y contenidos generales de las materias y/o módulos y metodología a utilizar para la elaboración de productos.  
El personal propuesto debe de presentar CV completo y documentación probatoria.

La oferta económica debe ser presentada exenta de IVA a nombre de PNUD/Proyecto 100920.

## Anexo 2

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES<sup>8</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas  
con el membrete oficial del suministrador<sup>9</sup>)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC No. 00100920/4844:

**CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos**

| Artículo<br>nº | Descripción/especificación de los<br>bienes    | Cantidad | Última<br>fecha de<br>entrega | Precio<br>unitario | Precio total<br>por artículo |
|----------------|------------------------------------------------|----------|-------------------------------|--------------------|------------------------------|
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                |                                                |          |                               |                    |                              |
|                | <b>Precio total de los bienes<sup>10</sup></b> |          |                               |                    |                              |
|                | Añadir: Costo del transporte                   |          |                               |                    |                              |
|                | Añadir: Costo del seguro                       |          |                               |                    |                              |
|                | Añadir: Otros costos (especifíquense)          |          |                               |                    |                              |
|                | <b>Cotización final y completa</b>             |          |                               |                    |                              |

<sup>8</sup> Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

<sup>9</sup> El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

<sup>10</sup> Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

**cuadro N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos**

| Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización: | Sus respuestas            |                           |                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    | <i>Sí<br/>Se cumplirá</i> | <i>No<br/>Se cumplirá</i> | <i>Si la respuesta es no, sírvase<br/>hacer una contrapropuesta</i> |
| Tiempo de entrega estimado                                                         |                           |                           |                                                                     |
| Validez de la oferta                                                               |                           |                           |                                                                     |
| Presenta IVA, NIT                                                                  |                           |                           |                                                                     |
| Presenta escritura de constitución de la empresa                                   |                           |                           |                                                                     |
| Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD             |                           |                           |                                                                     |
| Presenta oferta técnica y económica completa                                       |                           |                           |                                                                     |

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

No Incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

*[nombre de la persona autorizada por el suministrador]*

*[cargo]*

*[fecha]*

## Anexo 3

### CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

#### A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se registrarán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

#### B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

#### C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare

para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

#### **D. RIESGO DE PÉRDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2010.

#### **E. LICENCIAS DE EXPORTACION**

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

#### **F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

#### **G. INSPECCION**

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

#### **I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

#### **J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

**L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

**M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

**N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

**O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del

empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

## **P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

### Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se registrará por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

### Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

## **Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **R. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

